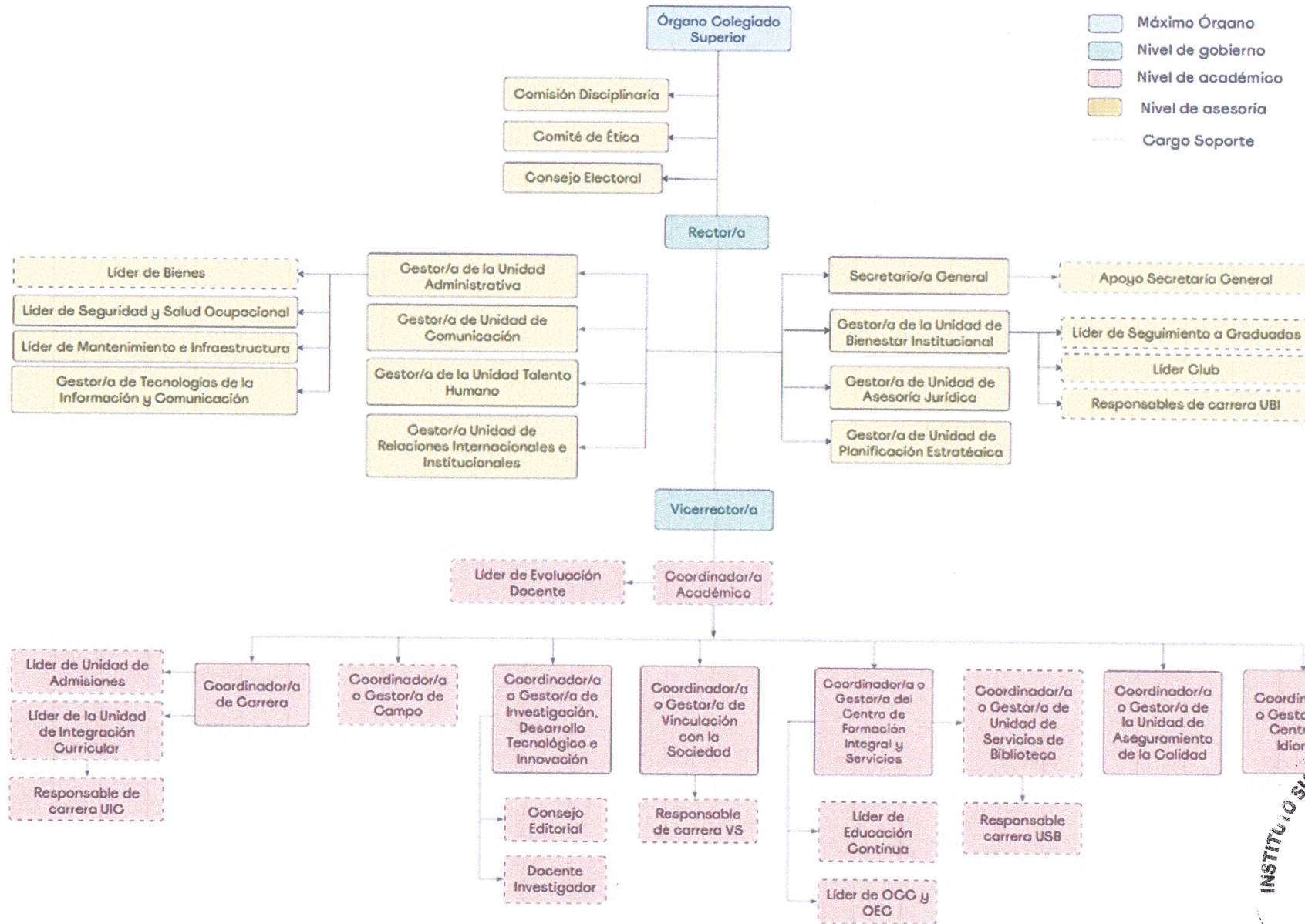



ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TUNGURAHUA



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TUNGURAHUA	RESOLUCIÓN: ISTT-ROCS-38-2025
	PROCESO: SECRETARIA GENERAL	Estado: Vigente
Código: SGFR2.0 FORMATO	RESOLUCIÓN DE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR	F APROBACIÓN:10-02-2025 VERSIÓN:1.0

RESOLUCIÓN N° ISTT-ROCS-015-2026

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TUNGURAHUA

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "...El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro...".

Que, los literales b) y c) del artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establecen que "...Son instituciones del Sistema de Educación Superior los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes, públicos o particulares, debidamente evaluados y acreditados...".

Que, el artículo 114 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala que "...La formación técnica y tecnológica tiene como objetivo la formación de profesionales orientada al desarrollo de habilidades y destrezas en la aplicación, coordinación, adaptación e innovación técnico-tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios..."

Que, el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), reconoce a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes, e institutos superiores universitarios públicos como instituciones de educación superior técnica tecnológica.


Que, el artículo 115.5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina la existencia de instancias directivas y de gobierno en los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos, establecidas en el Reglamento a la Ley.

Que, el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone que "...Todo instituto superior público contará con un órgano colegiado de consulta de formación técnico-tecnológica para promover la participación en la toma de decisiones, con criterios previstos en la normativa vigente..."

Que, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, expedido mediante Resolución RPC-SE-04-No.012-2023 del CES, regula el funcionamiento de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y universitarios.

Que, el Estatuto Institucional vigente del Instituto Superior Tecnológico Tungurahua (ISTT) establece la estructura interna con Nivel de Gobierno, Nivel Académico, y Nivel de Asesoría y Apoyo, en el cual se designan competencias a sus autoridades y unidades, conforme a la LOES y normas conexas.



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TUNGURAHUA	RESOLUCIÓN: ISTT-ROCS-38-2025
	PROCESO: SECRETARIA GENERAL	Estado: Vigente
Código: SGR2.0 FORMATO	RESOLUCIÓN DE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR	F APROBACIÓN: 10-02-2025 VERSIÓN: 1.0

Que, en ejercicio de la autonomía responsable reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), (Art. 17 y 18) y la obligación de gestionar procesos internos (LOES Art. 18 literal e), es necesario expedir un reglamento institucional que organice las funciones de los niveles de gobierno, académico y de asesoría y apoyo, definiendo las atribuciones, perfiles y responsabilidades de las nuevas posiciones de soporte institucional.

Que, el artículo 6.- Estructura institucional de las IES del Reglamento de Régimen Académico que indica "...En el ejercicio de su autonomía responsable, las IES podrán crear las unidades académico administrativas que consideren necesarias para su funcionamiento según los procedimientos correspondientes. Del mismo modo, podrán delegar a las sedes, extensiones y campus las funciones académicas y administrativo-financieras que consideren pertinentes...". En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Superior Tecnológico Tungurahua.

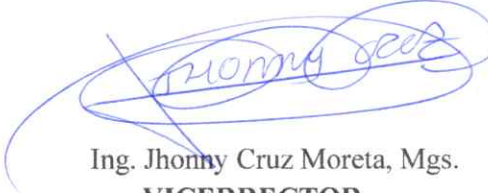
Artículo 2.- Notificar con el contenido de la presente a Planificación Estratégica y a la comunidad Académica para su cabal cumplimiento.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFÍQUESE – CÚMPLASE. –

Dado en la ciudad de Ambato, a los 06 días del mes de marzo del 2026.


 Ing. Eduardo Navas Alarcón, Mgs.
PRESIDENTE


 Ing. Jhonny Cruz Moreta, Mgs.
VICERRECTOR



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TUNGURAHUA	RESOLUCIÓN: ISTT-ROCS-38-2025
	PROCESO: SECRETARIA GENERAL	Estado: Vigente
Código: SGFR2.0 FORMATO	RESOLUCIÓN DE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR	F APROBACIÓN:10-02-2025 VERSIÓN:1.0



Ing. María Ramos Jaramillo, Mgs.
**REPRESENTANTE DOCENTE
 SUPLENTE**



Lcda. Adriana Sánchez Torres
REPRESENTANTE DOCENTE

CERTIFICA:



Ab. Andrea Salinas Cárvajal
SECRETARIA GENERAL

